



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**

USHUAIA, 15/11/2023

VISTO el Expediente N° MDH-E- 92082/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de material para armado de mobiliario en el marco del Convenio N° 24220 denominado “Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo”.

Que tomó intervención el Sr. Secretario Administrativa Legal – M.D.H., autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 13/23 - RAF 625, U.G.G. 1282UG y U.G.C. UC1282 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica “Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo”.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 565/23 - Anexo II, Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I - Capítulo I Inciso a) y N° 58/21, Resoluciones C.G.P N° 38/21, N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1603/22 y N° 188/23 y en la Resolución M.D.H. N° 244/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y CONVENIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la adquisición de material para armado de mobiliario en el marco del Convenio N° 24220 denominado “Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 13/23 – RAF 625, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1282UG, U.G.C. UC1282, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – M.D.H. N° 26 /23.-

M.D.H.
A.L.

*Tania Paola CANDIA*  
 Tania Paola CANDIA  
 Directora General de Programas y Convenios  
 U.E.P. y C. - M.D.H.  
 GOB. T.D.F.